



PRÓRROGA No. 01 ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA No. 149610		
1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 09 del 31 de julio de 2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adquisición de lectores de jabón y toallas de papel para lavado de manos para los despachos judiciales del distrito	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	08 de agosto de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Luz Yaneth Valencia Gómez	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015):		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales debe proporcionar el acceso a los Despachos Judiciales, no solo para quienes trabajan en el buen desarrollo de la función judicial, sino también para sus usuarios, lo cual implica que los espacios o instalaciones en los que se presta el servicio de acceso a la administración de justicia, cuenten con toda la seguridad y protección necesaria y adecuada para su correcto funcionamiento.</p> <p>Que además de considerar el lavado de manos, la OMS recomienda emplear una toalla de un solo uso para el secado de manos, ya que permiten el secado de manos de manera eficiente porque eliminan las bacterias de forma eficaz y provocan una menor contaminación del entorno del baño, a diferencia de las toallas de tela que conservan cierta humedad que propicia la conservación de bacterias y gérmenes contaminando otros espacios del baño como el gancho donde se cuelgan, las manijas o la llave del grifo.</p> <p>Que la evidencia científica se ha inclinado mayormente por el uso de toallas de papel desechables, pues se han hecho diversas investigaciones que intentan descubrir el método más eficiente para el secado de manos, comparando los secadores de aire eléctricos, toallas de tela y toallas de papel.</p> <p>Que en ese sentido son varias las peticiones que se han elevado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, vía telefónica y de manera verbal, referentes a el suministro de jabón para el lavado de las manos y de las toallas de papel para el secado de las mismas.</p> <p>Que en virtud de lo anterior ya lo establecido en el estudio previo inicial que hace parte del presente documento, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales</p>	

	<p>advirtió la necesidad de adquirir jabón líquido y toallas de papel para el lavado de manos con destino a las sedes adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales</p> <p>Que en razón a lo anterior, el 30 de julio del presente año se suscribió la Orden de Compra No. 149610 con el proveedor "PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.", por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$28.527.870), y un plazo de ejecución vigente hasta el 08 de agosto del año en curso.</p> <p>Que mediante escrito del 08 de agosto del presente año, el citado proveedor solicitó la prórroga del plazo de la citada orden de compra, por las razones esbozadas en el mismo (Ver documento adjunto), manifestando:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(...) Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas.</p> <p style="padding-left: 40px;">Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el 29 de agosto de 2025. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria. (...)</p> <p>Que dado lo anterior, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales mediante correo electrónico del 8 de agosto del presente año, aprueba la prórroga del plazo inicial, pero hasta el 21 de agosto del presente año.</p> <p>Que teniendo en cuenta lo antedicho, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales encuentra pertinente prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 149610, con el fin de garantizar la entrega de los elementos contratados.</p>
<p>3.2. OBJETO:</p>	<p>Prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 149610 suscrita entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES y la firma "PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S."</p>
<p>3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:</p>	<p>El objeto de la contratación está codificado tal como se estableció la Orden de Compra inicial y sus anexos.</p>
<p>3.4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:</p>	<p>El alcance y especificaciones del objeto se encuentran enmarcadas en la Orden de Compra inicial, y se conservarán en iguales términos.</p>
<p>4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</p>	
<p>Las obligaciones de las partes se encuentran contempladas en el numeral 4. de los Estudios Previos de la Orden de Compra inicial, y se conservarán en iguales términos.</p>	

5. VALOR, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:	
No habrá lugar a adicionar el valor actual de la Orden de Compra 149610, por lo que se conservará la forma de pago estipulada inicialmente.	
6. PLAZO DE EJECUCIÓN:	
El plazo de ejecución de la orden de compra será prorrogado por el término contado desde el 09 y hasta el 21 de agosto de 2025.	
7. GARANTÍAS:	
Dado que no se exigió la constitución de pólizas en la Orden de Compra inicial, no habrá lugar en el presente caso a modificación alguna.	
FIRMA	
NOMBRE	MAURICIO VALENCIA OROZCO
CARGO	Coordinador Grupo Almacén e Inventarios

Proyectó	Mauricio Valencia Orozco	Coordinador Grupo Almacén e Inventarios	
Revisó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Juliana Osorio Ramírez	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	